

07 DIC. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

Resolución Jefatural No. 197-2017-AGN/J

Lima, 07 DIC. 2017

Visto: los Memorandos Nros. 451 y 450 -2017-AGN-OTA de la Oficina Técnica Administrativa y los Informes Nros. 343 y 341 -2017-AGN/OTA-OA de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se indica que para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015.EF y su modificatoria, indica que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6 del citado Reglamento, indica que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2017-AGN/J del 6 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el ejercicio del Año Fiscal 2017;

Que, conforme lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y

07 DIC. 2017

cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD referida al Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N°005-2017-OSCE/CD, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. La modificación es aprobada por el titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, mediante Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 001-2017-AGN-OTA/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto (área de Informática) remite a la Oficina Técnica de Administrativa el requerimiento para la Compra de Licencias - Gestor de Base de Datos, donde justifica la Adquisición de este bien intangible mediante un Informe Técnico, detallando que el Archivo General de la Nación - AGN, cuenta con diversos sistemas de información de naturaleza crítica, los mismos que permiten la continuidad de diversos procesos informáticos de orden administrativo y de negocio en nuestra institución. Todos estos sistemas de información son indispensables para el adecuado funcionamiento, operatividad y continuidad de la Institución. Concluyen en dicho informe que, para su debido resguardo y gestión, se requiere adquirir licencias de un software gestor de base de datos para la institución;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario con Registro SIAF N° 581 del 5 de diciembre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/. 179,360.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles), en la meta 03, especifica de gasto 26.6 1.3 99, fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 280-2017-AGN/OTA-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto requirió la adquisición de licencias - Gestor de Base de Datos, en razón a ello, la Oficina de Abastecimiento efectuó el estudio de mercado, determinando el valor referencial de S/. 179,360.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles), siendo necesario realizar un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, por lo cual ha solicitado se modifique el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el presente Año Fiscal 2017, a fin de incluir dicho proceso;

Que, asimismo, mediante Informe N° 328-2017-AGN/OTA-OA la Oficina de Abastecimiento solicitó a la Oficina Técnica de Administrativa el requerimiento de Servicio de Limpieza y, a su vez, solicitó la disponibilidad

07 DIC. 2017



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

Resolución Jefatural No. 197-2017-AGN/J

presupuestal, por ser un requerimiento no programado y su respectiva certificación presupuestal para los años 2018 y 2019, a fin de realizar su convocatoria y respectiva inclusión en el PAC 2017;

Que, mediante Informe N° 299-2017-AGN/OTA-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa de la disponibilidad presupuestaria y certificación de crédito presupuestal por el monto de S/. 828,000.00 (Ochocientos veintiocho mil con 00/100 Soles) con previsión presupuestal para los años 2018 y 2019; por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, especifica de gasto 23.2 7.11 99 y Meta 003 (Acciones Administrativas);

Que, en ese sentido corresponde la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el presente Año Fiscal 2017, a fin de incluir el proceso de Selección de Adjudicación Simplificada para la adquisición de Licencias - Gestor de Base de Datos; así como el Concurso Público de Servicios para Servicio de Limpieza de las instalaciones, mobiliarios y equipos en las instalaciones de los cinco locales del AGN;

Con los vistos de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1341; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el presente Año Fiscal 2017, incluyendo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la adquisición de Licencias - Gestor de Base de Datos, por la suma de S/. 179,360.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles); y el Concurso Público de Servicios para Servicio de Limpieza de las instalaciones, mobiliarios y equipos en las instalaciones de los cinco locales del AGN por el monto de S/. 828,000.00 (Ochocientos veintiocho mil con 00/100 Soles) de acuerdo con el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina Técnica Administrativa para que a través de la Oficina de Abastecimiento efectué la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el presente Año Fiscal 2017, así como de la Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días de aprobada la Resolución.



Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima.

07 DIC. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN E EXCLUSIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES PARA EL 2017

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	C) SIGLAS	AGN	A) AÑO	2017
E) PLIEGO	0060- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	F) UNIDAD EJECUTORA	016	D) RUC	20131370726
				G) INSTRUMENTOS QUE MODIFICA	R.J N° -2017-AGN

INCLUIR

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO	ITEM	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO MONE.	MONTO ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA TENTA. PROCESO	ORGANO ENCARGADO DEL PROCESO	UBIGEO			OBSERVACIONES
										DEPAR.	PROV.	DIST.	
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1.- BIENES	13	Adquisición de LICENCIAS - GESTOR DE BASE DE DATOS para el Archivo General de la Nación	1 -SOLES	179,360.00	R.D.R	DICIEMBRE	AGN	15	01	1	
2	CONCURSO PÚBLICO	2.- SERVICIOS	14	"Servicio de Limpieza de las Instalaciones, mobiliarios y equipos en las Instalaciones de los cinco (05) locales del AGN"	1 -SOLES	828,000.00	R.D.R	DICIEMBRE	AGN	15	01	1	

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima.

07 DIC. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

